ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
"tu felicidad es nuestra educación"

QUILLOTA 06 FEB. 2019 **EXENTO Nº:** 1395 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02257 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 12 de abril de 2017. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 1474 de Fecha 02 de mayo de 2017 de ESCUELA LAS PATAGUAS. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4087 de Fecha 29/12/2017. (.4.) Certificado de ASISTENTE TÉCNICO DEL EDUCADOR DIFERENCIAL. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:**
NOMBRE	**MARGARITA JUDITH SERRA BELLO**
RUT	[redacted]
NRO. DE HORAS	**38 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**
CARGO	**APOYO EN AULA**
TITULO O ESTUDIOS	**ASISTENTE DE PÁRVULOS**
ASUMIR EN	**ESCUELA LAS PATAGUAS**
A CONTAR DESDE	**12/04/2017 AL 10/05/2017 REEMPLAZO DE CLAUDIA MARÍA OLIVARES DÍAZ RUT.** [redacted]
EMPLEADOR	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
FONDO	**SEP**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebl/.-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota a 12 de Abril de 2017, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE, DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante el Empleador por su parte y por la otra Don (ña) MARGARITA JUDITH SERRA BELLO, Rut. [redacted] de nacionalidad, [redacted] Profesión y Oficio TÉCNICO EN EDUC.DIFERENCIAL, nacido (a) el [redacted] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo por reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don (ña) MARGARITA JUDITH SERRA BELLO, Rut. [redacted] para que se desempeñe como APOYO EN AULA en ESCUELA LAS PATAGUAS, desempeñando las funciones estipuladas en el Perfil de Cargo de APOYO EN AULA, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 38 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a Fondos SEP, de:

Sueldo Base de	$ 297.284
Total	$ 297.284

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que administra, podrá destinar al Trabajador a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El empleador podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO: El Trabajador declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirlo en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 12 de Abril de 2017 hasta el 10 de Mayo de 2017, por Licencia Médica de CLAUDIA MARIA OLIVARES DIAZ, y podrá ponerse termino cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueden producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO: Se deja constancia que Don (ña) MARGARITA JUDITH SERRA BELLO, ingresó al servicio el 12 de Abril de 2017.

MARGARITA JUDITH SERRA BELLO
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE